

Secretaria. **07 JUL 2020**. Al Despacho de la Señora Juez informándole que la audiencia de conciliación fijada con anterioridad, no fue posible llevarla a cabo por la suspensión de términos que se dio a raíz de la emergencia sanitaria de todos conocida.-

Henry Quiroga Rodríguez
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima,

03 JUL 2020

Para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 77 del C.P.L., se señala el día 22 de Septiembre de 2020. Hora 9:30AM en los términos inicialmente decretados.-

Convóquese a las partes y sus abogados para tal fin y la cual se desarrollará en los condiciones que señale el C.S.J.

NOTIFIQUESE

Fanny Velásquez Barón
FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

| | |
|---|---------------------------|
| JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA | |
| SECRETARIA | |
| La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M. | |
| No. <u>22</u> | De hoy <u>06 JUL 2020</u> |
| SECRETARIO | |
| HENRY QUIROGA RODRIGUEZ | |

1952

1952

